



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2018-MPPA-A-SCE

Aguaytía, 02 de Marzo del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Exp.int. N° 1834-2018, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 003, de fecha 02 de marzo del 2018, el Informe N°048-2018SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 01 de marzo del 2018, Informe Legal N°0085-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 01 de marzo del 2018, referente a aprobación para que el titular del pliego firme adenda del convenio para la ejecución del proyecto, "Mejoramiento del Servicio complementario de la Institución Educativa Inicial N°251 corazón de Jesús, Aguaytía, distrito de Aguaytía, Provincia de Padre abad - Ucayali".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno local y tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que el máximo Órgano Colegiado del concejo Municipal del gobierno Local de Padre Abad, tienen atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la constitución Política del Estado, cuya funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra Provincia de Padre Abad;

Que, conforme lo dispuesto el artículo 9°, numeral 15) de la acotada Ley Orgánica, en materia de Atribuciones del Concejo municipal, establece que es competencia para "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, en sesión extraordinaria de concejo municipal, de fecha 02 de marzo del 2018, se trató sobre Aprobación de la firma de la adenda del convenio para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio complementario de la Institución Educativa Inicial N°251 corazón de Jesús, Aguaytía, distrito de Aguaytía, Provincia de Padre Abad - Ucayali", y que autoriza al Alcalde la suscripción del mismo. Previo debate sobre el asunto por los miembros del concejo Municipal en Pleno, se procedió a someter a votación lo cual se Aprobó por **MAYORÍA**.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferida por el artículo 9° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, y la constitución Política del Estado, y estando aprobado en sesión de concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la firma del convenio y/o adenda para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio complementario de la Institución Educativa Inicial N°251 corazón de Jesús, Aguaytía, Distrito de Aguaytía, Provincia de Padre abad - Ucayali".



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al alcalde la suscripción del Convenio y/o adenda para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio complementario de la Institución Educativa Inicial N°251 corazón de Jesús, Aguaytía, distrito de Aguaytía, Provincia de Padre abad - Ucayali".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad adopte las acciones pertinentes, para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, cumpla con transcribir el presente acuerdo a los señores Regidores, Gerencias y demás órganos estructurales correspondientes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE

